

INFORME SECRETARIAL.- de 2022, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 2019-068, para resolver sobre mandamiento de pago.

La Secretaría,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Agosto Veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

Solicita el apoderado de AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P se libre mandamiento de pago para que se dé cumplimiento a la condena en costas y agencias en derecho a favor de su representada y en contra del señor LUIS ALEJANDRO ACEVEDO RINCON (fl. 124).

Se tiene como título ejecutivo la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral Transitorio y el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral que en original opera en el expediente en el CD adjunto y el pronunciamiento aprobatorio de costas, como dan cuenta los originales de las respectivas actuaciones (fl. 218, 230 y 237).-

Así las cosas y evidenciada la ejecutabilidad del título consistente en la condena impuesta por este Despacho y modificada por el Superior, cuyo recaudo se persigue (CD adjunto), este Juzgado librará el mandamiento de pago pretendido, sujetándose a los términos del fallo que lo contrae.

Por lo anterior, el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.,**

RESUELVE

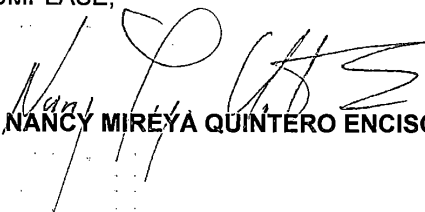
PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por vía ejecutiva laboral en contra **LUIS ALEJANDRO ACEVEDO RINCON** identificado con la C.C. No. 19.415.764 en favor de **AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P.** con Nit: 830.128.286-1, por los conceptos que a continuación se indican.

1.- Ordenar **LUIS ALEJANDRO ACEVEDO RINCON** identificado con la C.C. No. 19.415.764 a pagar las costas del proceso ordinario por la suma de \$500.000,00 en favor de **AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P.** con Nit: 830.128.286-1

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente mandamiento de pago a **LUIS ALEJANDRO ACEVEDO RINCON** identificado con la C.C. No. 19.415.764 , en anotación en estado, de conformidad con el Art. 306 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ

Hoy Agosto 30 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 141


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaría